

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 13 de abril de 2022 de modificación de la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad. (2022050057)*

La Resolución de 18 de marzo de 2022 de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública estima el recurso interpuesto frente a la Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º. 243, de 21 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Ingeniería Técnica Informática, por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad, en el sentido de admitir la titulación de Ingeniero/a en Informática para el acceso a las citadas pruebas selectivas.

En concordancia con lo anterior, procede modificar la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad, admitiendo como titulación requerida para el acceso a la citada especialidad la titulación de Ingeniero/a en Informática. Del mismo modo, y respetando los trámites del procedimiento selectivo, procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, exclusivamente para quienes pudieran estar en posesión de la titulación indicada, debiendo los/as nuevos participantes cumplir todos los requisitos exigidos, incluida la referida titulación, en la Orden de 16 de diciembre de 2021, referidos a la fecha de 19 de enero de 2022, fecha límite de presentación de instancias conforme a dicha convocatoria.

En virtud de lo expuesto y en relación con el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

DISPONE:

**Primero.** Dar nueva redacción al anexo I de la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario



del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad, en lo referido a la Especialidad Informática, debiendo constar en dicho Anexo como titulaciones requeridas para el acceso a dicha especialidad, además de las ya previstas inicialmente, la siguiente:

– Ingeniero/a en Informática.

**Segundo.** La apertura del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha modificación, para la presentación de solicitudes por los/as aspirantes que estuvieran en posesión de la titulación de Ingeniero/a en Informática, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 16 de diciembre de 2021, es decir, a fecha 19 de enero de 2022.

Dicha presentación se realizará en la forma y condiciones establecidas en la base tercera de la citada Orden, debiendo realizarse en el formulario de solicitud al que se accederá exclusivamente a través de la página web [https:// ips.gobex.es](https://ips.gobex.es)

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 13 de abril de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES